

PLAN DE TRABAJO CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES DE RESPUESTA OPERATIVA PARA EMERGENCIAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA.

1. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Cruz Roja Costarricense, Heredia
Cuerpo de Bomberos, Heredia
Comandancia de la Guardia Civil, Heredia
Palacio de los Deportes, Heredia
Empresarios de los espectáculos

2. COMPROMISOS GENERALES

2.1. Administración del Palacio de los Deportes:

- Realizará en el edificio, las correcciones estructurales y no estructurales de las situaciones que favorecen o aumentan el peligro.
- Garantizará la restricción del acceso al público a las áreas restringidas por seguridad, tales como la mesa de sonido, torres de iluminación y zonas de alta tensión eléctrica.
- Confeccionará una banda de sonido con información para el público sobre medidas de seguridad y protección en caso de emergencias y garantizará su difusión durante los espectáculos.
- Dispondrá de una persona para informar al público y facilitar el control de pánico con la ayuda de un sistema de sonido, en una eventual emergencia.
- Dispondrá de sistemas de sonido e iluminación alternos para el caso que falle el sistema normal del edificio y dispondrá del personal para su manipulación durante los eventos.
- Garantizará el cumplimiento por parte de los empresarios, de las recomendaciones que en aspectos de seguridad hagan las instituciones.
- Será el enlace entre los empresarios de los espectáculos y las Instituciones.
- Brindará condiciones adecuadas en instalaciones y equipo para facilitar la ejecución de sus tareas a las instituciones.

- Comunicará a las instituciones con suficiente anticipación cuando se realizará una actividad.
- Garantizará que los empresarios hagan el depósito previo para cubrir los gastos en que incurrirán las instituciones para la prestación de sus servicios.
- Garantizará que los empresarios entreguen con anticipación el guión del espectáculo.
- Garantizará que los empresarios se ajusten lo más posible a los horarios anunciados, sobre todo en lo relativo al ingreso del público al Palacio.
- Designará un representante con autoridad en el Puesto de Mando.

2.2 Empresarios:

- Garantizarán que la seguridad privada que contrate tenga capacidad y experiencia para las tareas que le corresponden.
- Realizarán el depósito previo para cubrir los gastos en que incurrirán las instituciones en el cumplimiento de sus funciones.
- Harán del conocimiento de las instituciones el guión del espectáculo, con suficiente anticipación
- Mantendrán ordenado e informado, al público que espera para ingresar al Palacio.
- Cumplirán los horarios anunciados, sobre todo en lo relativo al ingreso del público e inicio del espectáculo.
- Presentarán a las instituciones un plano con la distribución , ubicación y características de los accesorios que se utilizarán en el espectáculo (vallas, tarimas, torres, etc.)
- Se reunirán con las instituciones unos días antes, para revisar detalles sobre el evento.
- Acompañarán a las Instituciones en la Inspección de las instalaciones el día del espectáculo.
- Acatarán las recomendaciones que en materia de seguridad hagan las Instituciones.
- Designarán un representante con autoridad para integrarse al Puesto de Mando.

2.3 Las Instituciones:

- Se reunirán con anterioridad con los empresarios y la administración del Palacio de los Deportes, para revisar el Plan de Trabajo y los detalles de cada espectáculo.
- Realizarán en conjunto con los empresarios y la administración del Palacio de los Deportes, la inspección de las instalaciones para el evento, al menos 2 horas antes del inicio.
- Designarán un representante con autoridad para integrarse al Puesto de Mando.
- Harán recomendaciones en aspectos de seguridad a la administración del Palacio o a los empresarios.
- Aportarán el personal y el equipo necesario para la adecuada y eficiente prestación de sus servicios.
- Alertarán preventivamente a sus bases, estaciones y delegaciones periféricas para apoyar en caso de emergencia de grandes proporciones.
- En caso de una emergencia fuera del Palacio, que requiera utilización de recursos destinados al evento, deberán garantizar la permanencia de una dotación mínima de personal y equipo para atender cualquier eventualidad en el Palacio.

3. PLAN DE RESPUESTA

3.1. Tipos de evento:

Los eventos deportivos, culturales o comerciales que se realicen en el Palacio de los Deportes se clasifican como A, B y C, según la afluencia de público esperada:

Tipo A - 100 % de ocupación del local

Tipo B - 60% de ocupación del local

Tipo C - 40% de ocupación del local

3.2. Dotación de personal según tipo de evento:

Eventos tipo A

Cruz Roja Costarricense	30 personal médico y paramédico 03 ambulancias equipos y material médico equipos de radiocomunicación
Cuerpo de Bomberos	14 personal extinción y paramédico 06 extintores equipo de radiocomunicación
Guardia Civil	125 guardias civiles 02 vehículos equipo de radiocomunicación
Seguridad Privada	53 efectivos equipos de radiocomunicación

Eventos tipo B

Cruz Roja Costarricense	30 personal médico y paramédico 03 ambulancias. equipos y material médico equipos de radiocomunicación
Cuerpo de Bomberos	14 personal extinción y paramédico 06 extintores equipos de radiocomunicación
Guardia Civil	64 guardias civiles 02 vehículos equipos de radiocomunicación
Seguridad Privada	36 efectivos equipos de radiocomunicación

Eventos tipo C

Cruz Roja Costarricense	30 personal médico y paramédico 03 ambulancias equipos y material médico equipos de radiocomunicación
Cuerpo de Bomberos	14 personal extinción y paramédico 06 extintores equipos de radiocomunicación
Guardia Civil	47 guardias civiles 02 vehículos equipos de radiocomunicación
Seguridad Privada	36 efectivos equipos de radiocomunicación

La distribución y ubicación del personal y los servicios se hará según los planos adjuntos.

3.3. Acciones de las instituciones según tipo de emergencia

INCENDIOS

□ *Si hay fuego o posibilidad de fuego:*

1. Bomberos inician tareas de control y extinción del fuego
2. Bomberos comunican y alertan a la Estación de Heredia

□ *Si hay pánico*

1. Mediante el sistema de sonido se pide al público para mantenga la calma y siga las instrucciones.

□ *Si hay víctimas:*

1. Bomberos aseguran la escena (control de fuego y peligros asociados)
2. Bomberos autorizan el ingreso de personal médico para extracción de víctimas.
3. Personal de Cruz Roja realiza extracción y atención posterior de las víctimas.
4. Personal de Cruz Roja clasifica , estabiliza y decide traslado de las víctimas
5. Dependiendo de la situación y ubicación de las víctimas, estas pueden ser extraídas por los Bomberos, para la posterior atención del personal de la Cruz Roja.

□ *Si hay interrupción del fluido eléctrico*

1. El personal del Palacio activará el sistema alterno de iluminación y sonido

□ Si se requiere evacuación:

1. Bomberos solicitan al Puesto de Mando la evacuación parcial o total del edificio
2. Mediante el sistema de sonido se dan mensajes al público para control de pánico e instrucciones para proceder a la evacuación.
3. Guardia Civil dirige y orienta el desalojo del edificio
4. Guardia Civil asegura perímetro externo para alejar al público del edificio.

DISTURBIOS - AGLOMERACIONES

□ Si hay actos de violencia, pánico o descontrol del público

1. Mediante el sistema de sonido se dan mensajes al público para control de pánico.
2. La Guardia Civil con apoyo de la Seguridad Privada interviene para restablecer el orden.

□ Si hay víctimas

1. Guardia Civil asegura la escena (control de masas)
2. Guardia Civil autoriza el ingreso de personal médico para extracción de víctimas.
3. Personal de Cruz Roja realiza extracción y atención posterior de las víctimas.
4. Personal de Cruz Roja clasifica , estabiliza y decide traslado de las víctimas
5. Dependiendo de la situación y ubicación de las víctimas, estas pueden ser extraídas por la Guardia Civil, para la posterior atención del personal de la Cruz Roja.

□ Si se requiere evacuación:

1. Puesto de Mando decide la evacuación parcial o total del edificio, dependiendo de la situación.
2. Mediante el sistema de sonido se dan mensajes al público para control de pánico e instrucciones para proceder a la evacuación.
3. Guardia Civil dirige y orienta el desalojo del edificio
4. Guardia Civil asegura perímetro externo para alejar al público del edificio.

□ Si hay interrupción del fluido eléctrico

1. El personal del Palacio activará el sistema alterno de iluminación y sonido

SISMOS

□ Si hay pánico

1. Mediante el sistema de sonido se da instrucciones al público para que mantenga la calma y siga las instrucciones.

□ Si hay interrupción del fluido eléctrico

1. El personal del Palacio activará el sistema alterno de iluminación y sonido

□ Si hay víctimas

1. Personal de Cruz Roja realiza extracción y atención posterior de las víctimas.
2. Personal de Cruz Roja clasifica , estabiliza y decide traslado de las víctimas
3. Dependiendo de la situación, ubicación y cantidad de víctimas, el personal capacitado de las demás Instituciones apoyará la extracción y atención de las víctimas.

□ *Si se requiere evacuación:*

1. Si se trata de evacuación preventiva: Puesto de Mando decide la evacuación parcial o total del edificio, dependiendo de la situación.
2. Si se trata de salida espontánea o desordenada del público: Guardia Civil con apoyo de Seguridad Privada abren puertas y dirigen salida del público.
3. Mediante el sistema de sonido se dan mensajes al público para control de pánico e instrucciones para proceder a la evacuación.
4. Guardia Civil dirige y orienta el desalojo del edificio
5. Guardia Civil asegura perímetro externo para alejar al público del edificio.

AMENAZAS DE ATENTADO

□ *Antes de iniciado el espectáculo*

1. Administración comunica a la Comandancia Guardia Civil sobre la amenaza.
2. La Comandancia de la Guardia Civil comunica la situación a la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS)
3. La Comandancia de la Guardia Civil recomienda a la Administración sobre la realización, suspensión o postergación del espectáculo.

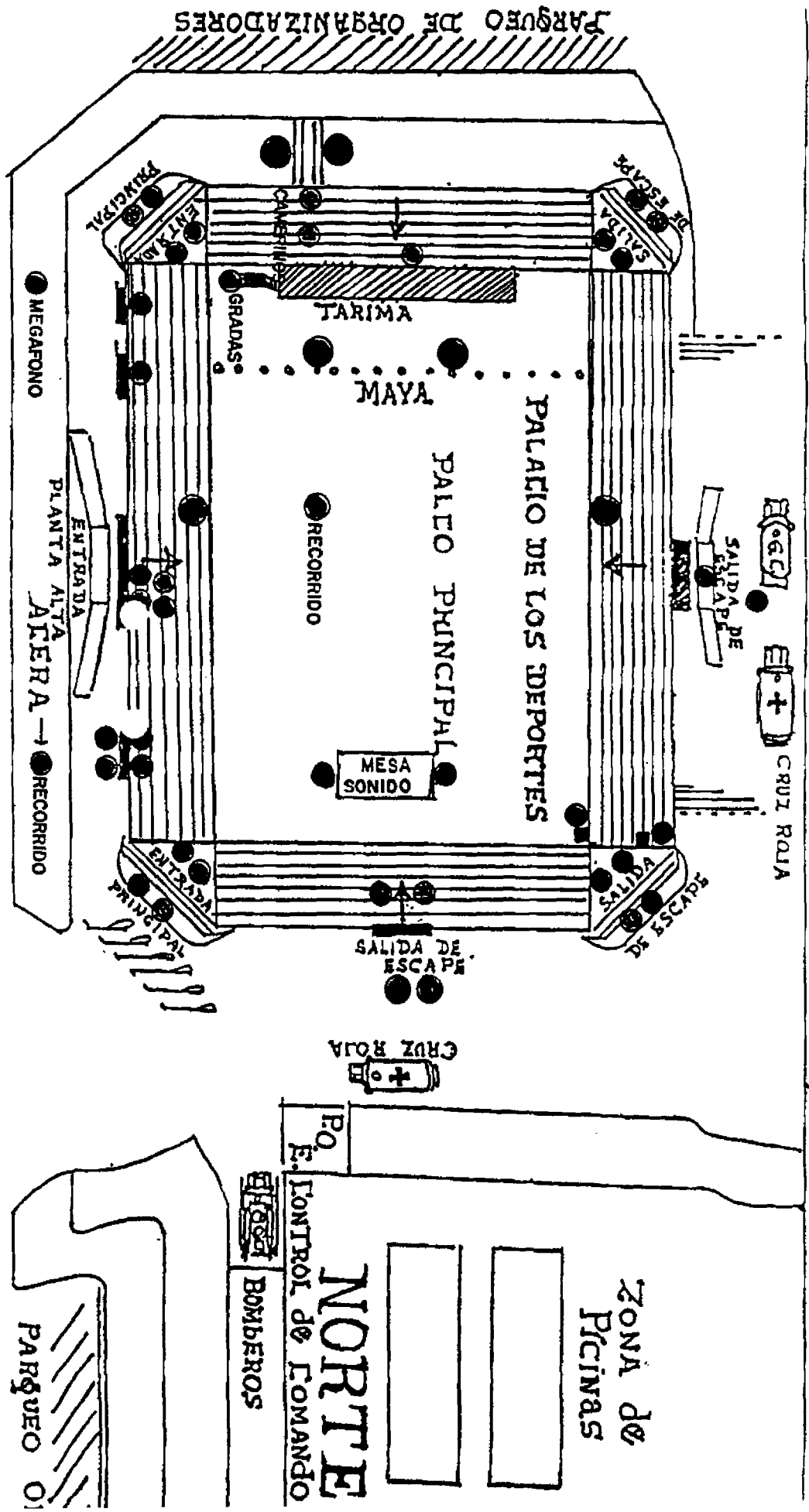
□ *Durante el espectáculo*

1. Administración comunica al Puesto de Mando sobre la amenaza.
2. La Guardia Civil comunica la situación a la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS)
3. Puesto de Mando decide las medidas de seguridad que correspondan, según recomendaciones de la DIS.

□ ***Si se requiere evacuación:***

1. Puesto de Mando ordena la evacuación del edificio.
2. Mediante el sistema de sonido se dan instrucciones al público para proceder a la evacuación.
3. Guardia Civil dirige y orienta el desalojo del edificio
4. Guardia Civil asegura perímetro externo para alejar al público del edificio.

WEST ESTADIO EAST

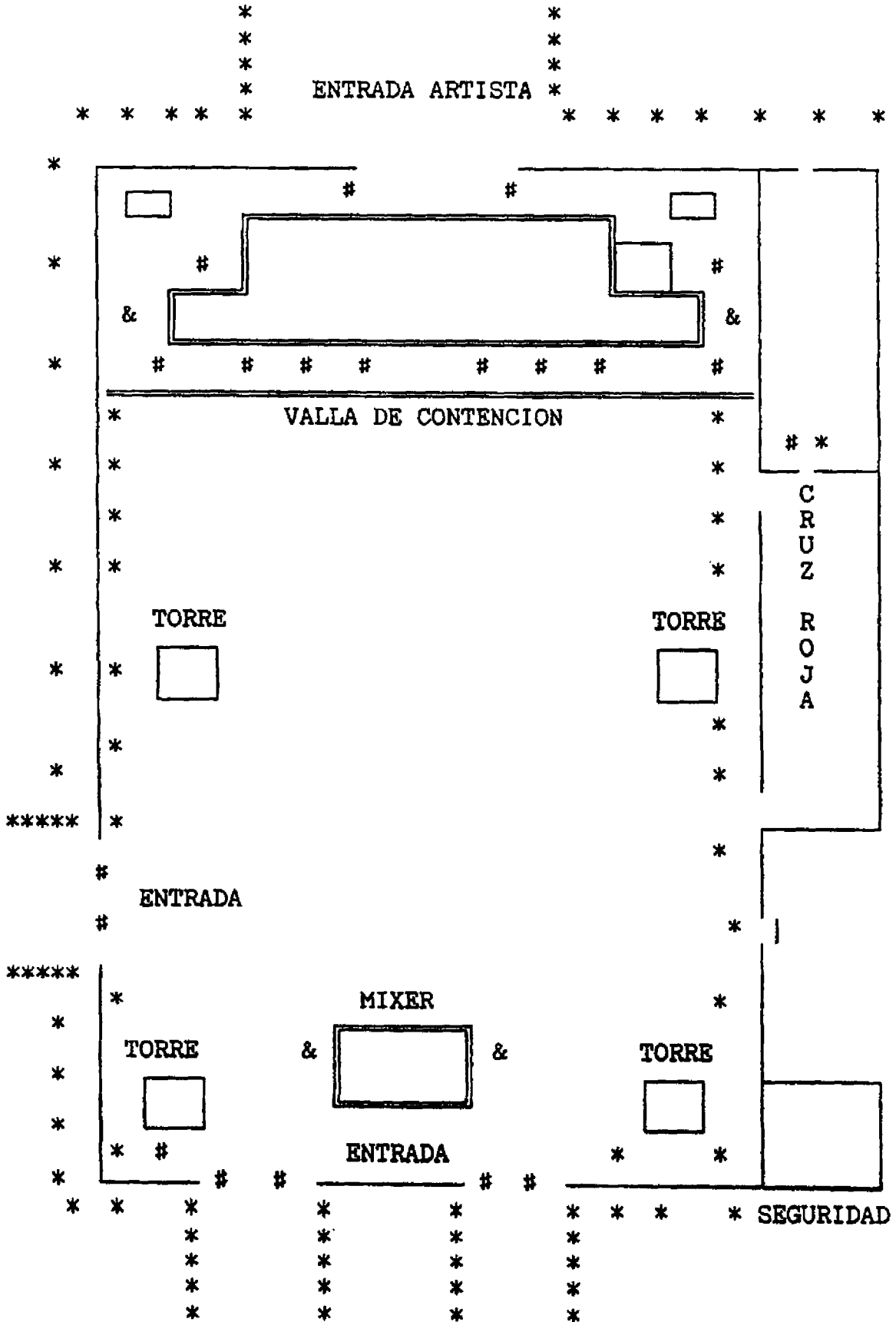


FALLE PUBLICA

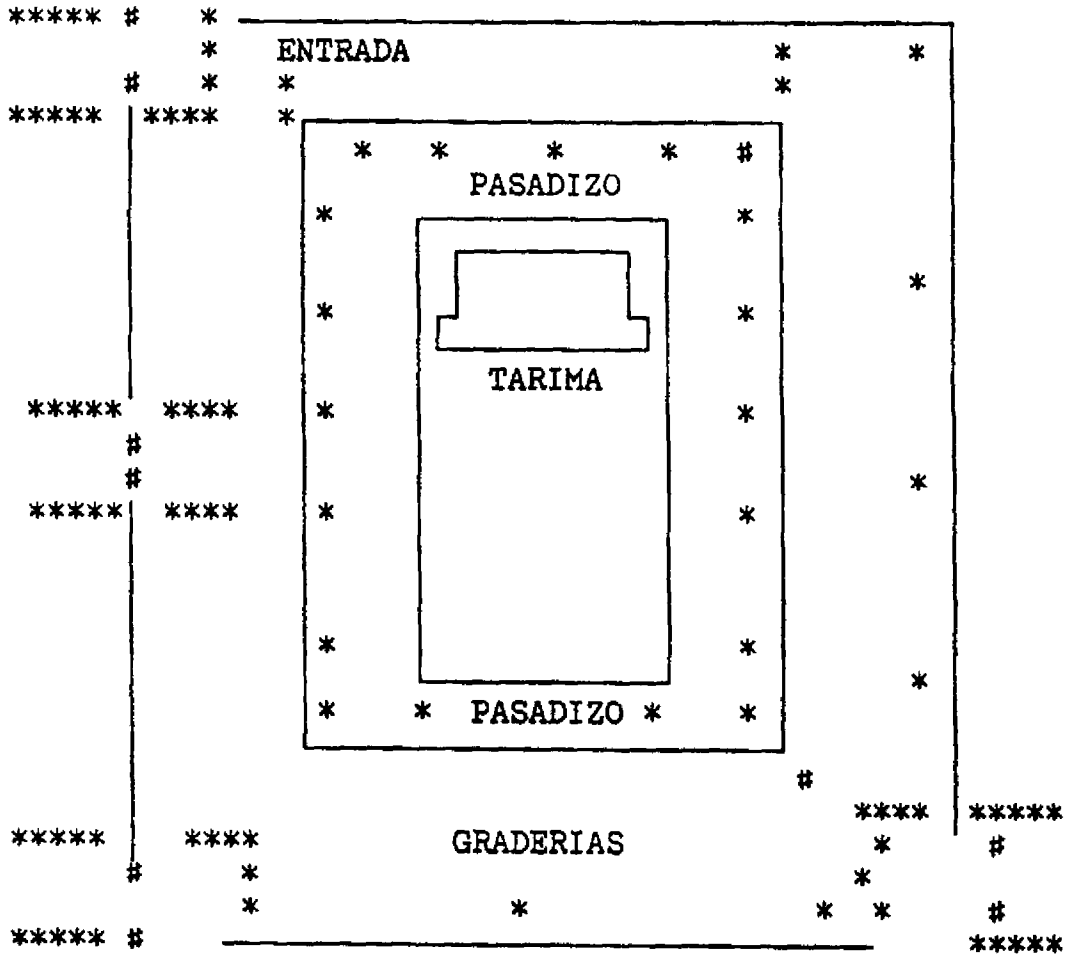
ESTE

- SEGURIDAD PRIVADA
- SEGURIDAD PUBLICA
- SEGURIDAD CIVIL

PARTE INFERIOR DEL PALACIO
DE LOS DEPORTES



PORTE SUPERIOR DEL PALACIO
DE LOS DEPORTES



* = 183 POLICIAS

= 25 GUARDA ESPALDAS

& = 4 BOMBEROS